



Con la enmienda, la Secretaría de Seguridad federal será la encargada de coordinar el Sistema Nacional de Inteligencia.

FOTO: CUARTOS-CURO

Comisión de Puntos Constitucionales, afirmó que su partido no ignora lo que pasa en el país.

“Hay una enorme violencia que no podemos tomarla como algo inevitable o ya aceptable; es un horror la violencia”, admitió y puso como ejemplo Tabasco, estado del que es oriundo, “que era seguro y ahora vive una oleada de violencia” e intento de desestabilización.

“Tenemos que reconocer que existe el problema, pero también tenemos que reconocer que estamos en el camino adecuado”, dijo.

Senado avala reforma al 21 constitucional

Turnan a Diputados cambios para que SSPC pueda investigar

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó por unanimidad —121 votos de un total de 128—, el decreto que reforma el Artículo 21 de la Constitución, en materia de seguridad pública, cuya minuta fue remitida a la Cámara de Diputados para su revisión y eventual aprobación o modificación correspondiente.

La reforma del Artículo 21 constitucional, propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum, establece que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) del Ejecutivo federal, a la Guardia Nacional (GN) y a las corporaciones de policía locales.

Se fortalecen las atribucio-

nes de la SSPC con relación a la coordinación y dirección de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y al auxilio que se preste a la Presidencia de la República en materia de seguridad pública.

La SSPC, precisa el cambio, es la encargada de coordinar el Sistema Nacional de Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, y de liderar las acciones conjuntas entre los tres órdenes de gobierno a través de sus corporaciones, a quienes podrá solicitar la información necesaria para la identificación y esclarecimiento de hechos presuntamente constitutivos de delitos.

Todo ello, con el propósito de que la investigación de los delitos se base en inteligencia, información estratégica y análisis de datos.

Desde la tribuna, Óscar Cantón Zetina (Morena), presidente de la

Oposición

A nombre del PRI, Rolando Zapata (PRI) aseguró que los priistas confían en la experiencia de quienes tendrán al mando la estrategia de seguridad, pero que para que exista una coordinación eficiente debe haber dos elementos fundamentales: voluntad institucional y capacidad ejecutiva.

“La coordinación es vital en todo, pero en materia de combate al crimen es una tarea estratégica y por eso esta apuesta deberá de cuidar que la coordinación no lleve a un escenario donde todos participen en todo y nadie sea responsable de nada; que la coordinación no termine en invasión de competencias o en fricciones institucionales. Tenemos esa confianza”, expresó el exgobernador de Yucatán.

Por el PAN, Francisco Ramírez Acuña explicó que la enmienda trata de evitar que las políticas de seguridad de las distintas instituciones federales y locales se fragmenten en esfuerzos aislados, y alinear una estrategia que amplíe las posibilidades de éxito frente a la delincuencia organizada que hoy ataca, sin misericordia, a los mexicanos.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL ECONOMISTA	47	14/11/24	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

La reforma

del Artículo 21 constitucional, propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum, establece que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Ejecutivo federal, a la Guardia Nacional y a las corporaciones de policía locales.